



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-24813036-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Cese y Designación - Subsecretaría de DDHH

VISTO el EX-2024-24813036-GDEBA-DDDPPMJYDHGP mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cese y designación de diversos cargos en la Subsecretaría de Derechos Humanos, y,

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Derechos Humanos aceptó la renuncia presentada, a partir del 1° de agosto de 2024, por Eliana Silvina MORRONE al cargo de Directora de la Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad y a Pablo Germán ROESLER al cargo de Director de la Dirección de Producción de Contenidos y Diseño Editorial;

Que, en consecuencia solicitó se propicie la designación como personal de planta temporaria – personal de gabinete a su cargo, a partir del 1° de agosto de 2024, de Eliana Silvina MORRONE asignándole una cantidad de dos mil setecientos (2700) módulos, y de Pablo Germán ROESLER asignándole una cantidad de mil doscientos ochenta y dos (1282) módulos, a los fines remuneratorios;

Que, asimismo, peticionó a partir del 1° de agosto de 2024, la limitación de Ramón Mariano BAIBIENE, como personal de planta temporaria – personal de gabinete- a su cargo, y en consecuencia se lo designe al nombrado en el cargo de Director de la Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad;

Que, por último, el mencionado Subsecretario solicitó se gestione, a partir del

1° de agosto de 2024, la designación de Francisco IDIART en el cargo de Director de la Dirección de Producción de Contenidos y Diseño Editorial;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, y modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, encontrándose dichos cargos contemplados en la misma;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna una cantidad de módulos mensuales a los efectos remuneratorios, en función del nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que Francisco IDIART solicitó se reserve el cargo que revista en la Planta Permanente –con Estabilidad-, en el agrupamiento personal Profesional – categoría 9 - Clase 4 - Grado XIII - 5-0000-XIII-4 - Profesional Inicial, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Derechos Humanos, según se desprende de la Situación de Revista adjunta;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dichos cargos, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo de las áreas mencionadas, dado que los nombramientos se refieren a cargos claves de la gestión ministerial diaria;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que BAIBIENE, MORRONE y ROESLER no poseen actuaciones sumariales pendientes;

Que tomaron la intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto N° 1.278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y 1278/16

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir del 1° de agosto de 2024, como personal de planta temporaria — personal de gabinete— del Subsecretario de Derechos Humanos, a Ramón Mariano BAIBIENE (DNI 25.066.052 – Clase 1975), designado mediante RESO-2024-117-GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y lo previsto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1° de agosto del 2024, las renunciaciones presentadas por las personas detalladas a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorias:

Eliana Silvina MORRONE (DNI 25.078.394 – Clase 1976) al cargo de Directora de la Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para el que fue designada mediante RESO-2020-256-GDEBA-MJYDHGP.

Pablo Germán ROESLER (DNI 25.476.351 – Clase 1976) al cargo de Director de la Dirección de Producción de Contenidos y Diseño Editorial, para el que fue designado mediante RESO-2022-1560-GDEBA-MJYDHGP.

ARTÍCULO 3°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1° de agosto de 2024, a las personas que se detallan a continuación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios:

Ramón Mariano BAIBIENE (DNI 25.066.052 – Clase 1975) al cargo de Director de la Dirección de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Francisco IDIART (DNI 38.083.928 – Clase 1994) al cargo de Director de la Dirección de Producción de Contenidos y Diseño Editorial.

ARTÍCULO 4°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS –, a partir del 1° de agosto de 2024, a las personas que se detallan a continuación, como personal de planta temporaria – personal de gabinete del Subsecretario de Derechos Humanos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

Eliana Silvina MORRONE (DNI 25.078.394 – Clase 1976) y asignarle la cantidad de dos mil setecientos (2700) módulos mensuales los fines remuneratorios.

Pablo Germán ROESLER (DNI 25.476.351 – Clase 1976) y asignarle la cantidad de mil doscientos ochenta y dos (1282) módulos mensuales los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 5°. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS– SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1° de agosto de 2024, la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, en el agrupamiento personal Profesional – Categoría 9 - Clase 4 - Grado XIII - 5-0000-XIII-4 - Profesional Inicial, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Derechos Humanos, el agente Francisco IDIART (DNI 38.083.928 – Clase 1994), de conformidad con lo

establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y por los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente.

ARTICULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.